



JNF

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1022-2017-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de noviembre de 2017



VISTO:

El Expediente Nº **2017-083903**, que corre con Oficio Nº 0465-2017-D-FMH, de fecha 02 de noviembre de 2017, presentado por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de la Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH-UNJFSC, sobre levantamiento de observaciones hechas por SUNEDU; Decreto Nº 6742-2017-VRAC-UNJFSC; Decreto de Rectorado Nº 006681-2017-R-UNJFSC y el Acuerdo de **Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017**;; Decreto Nº 6781-2017-VRAC-UNJFSC, Proveído Nº 175-2017-DL/UNJFSC, Decreto Nº 6792-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2015-SUNEDU/CD, se aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, que contiene el Modelo de Licenciamiento Institucional, las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento y el Cronograma -Solicitud de Licenciamiento Institucional;

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con Autorización Provisional o Definitiva, sobre el Licenciamiento Institucional, prescribe, que el procedimiento de Licenciamiento Institucional tiene como objetivo verificar que las universidades y sus filiales, cumplan con las condiciones básicas de calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; la solicitud de Licenciamiento Institucional, debe contener la oferta académica existente y la nueva oferta académica, aprobada por la autoridad competente de la universidad, que se encuentre adecuada a la Ley Universitaria, según corresponda;

Que, mediante Resolución Facultativa Nº 0052-2017-FMH-UNJFSC, de fecha 27 de febrero de 2017, se aprueba la actualización del Plan de Estudios Nº 4 de la carrera de Medicina Humana, ratificada con Resolución de Consejo Universitario Nº 234-2017-CU-UNJFSC, de fecha 14 de marzo de 2017;

Que, con Oficio Múltiple Nº 14-2017-DL/UNJFSC, de fecha 25 de octubre de 2017, el Director de Licenciamiento de la Universidad, informa que conforme a lo precisado por la SUNEDU se deberá corregir el término de Plan Curricular de la Escuela Profesional por PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL de (...), debiéndose dar cumplimiento al levantamiento de información solicitada;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, a través del Oficio Nº 0142-2017-EP/MH-FMH-UNJFSC, de fecha 17 de octubre de 2017, remite la información, respecto a la corrección en el numeral 2.3 grados y títulos, para su atención que corresponde; y, con Oficio Nº 0111-2017-DD.A/MH-FMH-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2017, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite subsanación del formato de Licenciamiento C9 - períodos 2016 I y II;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1022-2017-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de noviembre de 2017



Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2017, en mérito a los documentos presentados, acordó Aprobar el Oficio Nº 002-2017-CL-FMH-UNJFSC, de fecha 24 de octubre de 2017, que da cumplimiento al levantamiento de las observaciones hechas por la SUNEDU sobre la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, mediante Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH-UNJFSC, de fecha 31 de octubre de 2017, se resuelve: Aprobar la adecuación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana al Artículo 45º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con documento del visto, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente acotada, solicitando su ratificación;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante Decreto Nº 6742-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 23 de noviembre de 2017, remite el presente documento al Rectorado a efectos de que el Consejo Universitario evalúe lo aprobado por la Facultad de Medicina Humana;

Que, con Decreto Nº 006681-2017-R-UNJFSC, el señor Rector remite los actuados a la Secretaría General, para ser vistos en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2017**, el Consejo Universitario acordó:

- Derivar al Vicerrectorado Académico el Oficio Nº 0465-2017-D/FMH-UNJFSC (Expediente Nº 2017-083904); para que lo pase a la Comisión de Licenciamiento y éste de su conformidad.
- De contar con la conformidad de la Dirección de Licenciamiento, se procede a Ratificar la Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH-UNJFSC.

Que, con Oficio Nº 0469-2017-SG-UNJFSC, de fecha 24 de noviembre de 2017, la Secretaría General remite al Vicerrectorado Académico todo lo actuado, incluido el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario; el mismo que corre traslado a la Dirección de Licenciamiento, quien mediante Proveído Nº 175-2017-DL/UNJFSC, da su conformidad, solicitando la ratificación de la Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH-UNJFSC;

Que, a través del Decreto Nº 6792-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectora Académica refiere que habiéndose emitido la conformidad del levantamiento de observación realizada mediante Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH-UNJFSC y siendo así, al haber sido aprobado en Consejo Universitario, remite lo actuado a efectos que se emita el acto resolutorio de ratificación;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1022-2017-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de noviembre de 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, la Resolución Facultativa Nº 0252-2017-FMH, de fecha 31 de octubre de 2017, emitida por la Facultad de Medicina Humana, que resuelve lo siguiente: "Aprobar la adecuación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana al Artículo 45º de la Ley Universitaria Nº 30220".

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mto. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga-



DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1022-2017-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 30 de Noviembre del 2017

Atentamente,



Mtro. Victor Josefito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 16

- RECTORADO
- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- EAP DE MEDICINA HUMANA - FMH
- OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
- UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
- UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
- DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
- OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

ARCHIVO
1 / STD057



Currículo de la Carrera de Medicina Humana



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**

**ACTUALIZACIÓN
PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA**

ELABORADO POR:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

REVISADO POR:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

APROBADO POR:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

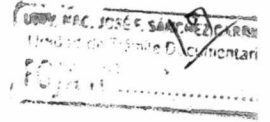


Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1.1 Definición de la carrera.....	5
1.2 Fines y Objetivos de la Carrera(Objetivos Académicos).....	6
1.3 Competencias a lograr en la carrera.....	8
2.1 Perfil de Ingreso.....	11
2.2 Perfil de Egreso	11
Contenidos interdisciplinarios	13
2.3 Grados y Títulos.....	14
Grado Académico de Bachiller	14
Título profesional	14
2.4 Plan de Estudios y Malla Curricular de la carrera	14



INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado Currículo de la Carrera Profesional de Medicina Humana, cuenta con antecedentes de currículo de estudio basado en competencias.

No solamente incluye el perfil por competencias, sino que hemos establecido una malla curricular con cuatro Líneas de carrera que son: Básicas, Pre Clínicas, Clínicas y Complementarias

Desde hace más de una década las universidades del mundo se han desarrollado y se hayan en una constante renovación, y actualización curricular a fin de lograr seguirle el pulso al mercado laboral y a las nuevas y crecientes demandas que este señala.

A fin de responder a las demandas laborales y con ello coberturar las necesidades del mercado, hoy en día prevalece en las mejores universidades del mundo, el llamado **MODELO POR COMPETENCIA**.

El desarrollo actual de la educación superior ha supuesto para las universidades una presión académica positiva, hacia una reflexión de perfil profesional de nuestros egresados el cual necesariamente debe y tiene que estar acorde con las demandas laborales del mercado.

Nuestra carrera desde su fundación siempre ha propugnado formar profesionales que contribuyan a resolver los problemas de salud oportunamente con calidad y calidez, y por ende al desarrollo del país, no obstante creemos que a la luz de la realidad actual, se hace necesario reformular y redireccionar nuestros perfiles académicos y adaptarlos a **competencias profesionales**, que tengan un horizonte asegurado en el mundo laboral.

Bajo este contexto, se ha trabajado un proyecto de renovación curricular, a fin de optimizar nuestro modelo académico por competencias y modernizar nuestra carrera profesional, y para ello se ha desarrollado un **nuevo perfil profesional** el cual ha sido tomado de varios referentes llámese universidades tops mundiales, organizaciones internacionales, tops nacionales entre otras.

Este perfil por competencias ha sido validado por profesionales, con cargos en Direcciones en Hospitales y Establecimientos de Salud, quienes se han convertido en contratantes de nuestros egresados y que son para estos casos, las fuentes reales del uso del perfil.

El presente currículo está alineado bajo los estándares de Acreditación de la Comisión para la Acreditación de Facultades de Medicina Humana – CAFME.



CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA



1.1 Definición de la carrera

La medicina es una parte fundamental de las ciencias de la salud, es un arte. Los objetivos preventivos, diagnósticos terapéuticos y rehabilitadores son apoyo para el desarrollo, el mantenimiento y la recuperación de todas las funciones en el ámbito somático y psíquico o para el aprendizaje de funcionamientos alternativos para las disfunciones que no sean recuperables.

Un requisito obligatorio previo para el tratamiento es el diagnóstico, que depende tanto de la enfermedad como del paciente. Los procedimientos propuestos son técnicas especiales para los enfermos.

De manera circunstancial, y siempre sea necesario, se combinan otros procedimientos de la medicina como exámenes de laboratorio, imagen, para ampliar el diagnóstico, y tratamiento, etc., entre los que se incluyen los hemogramas, análisis de orina, análisis de fluidos, secreciones, rayos X, Ecosonografía, gammagrafía, tomografía, resonancia magnética nuclear.

Esta carrera está dedicada al estudio de la vida, la salud, las enfermedades del ser humano, e implica el arte de ejercer tal conocimiento técnico para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades.

La medicina humana, como profesión, es una práctica social orientada al cuidado y restitución de la salud de las personas, familias y comunidades mediante acciones científicas técnicas, humanísticas y éticas integrales, que se ejecutan en el marco de la interculturalidad y del respeto a los derechos de las personas.

Se fundamenta en los principios de equidad, solidaridad, universalidad, reciprocidad y corresponsabilidad, frente a la salud y la vida. Basa su accionar en la estrategia de la atención primaria de la salud renovada mediante ejecución de programas integrales orientados a la promoción de la salud en comunidades diversas, reconociendo la importancia del trabajo intersectorial, la participación social, saberes y prácticas tradicionales en salud.

Se preocupa, principalmente, por la salud integral del ser humano en su ciclo de vida individual y familiar; del crecimiento y desarrollo normal de los niños y adolescentes; de la salud sexual y reproductiva; de la salud de la persona adulta y adulta mayor en sus ambientes laborales y medioambientales; de la atención de las urgencias, emergencias y en los desastres provocados por la acción del hombre o la naturaleza; y, de la gestión de la calidad de los servicios, basados en la identificación y respuesta a las necesidades de diversas comunidades. Desarrolla acciones técnicas interdisciplinarias para el control y prevención de las



enfermedades, curación y rehabilitación de las personas enfermas, procesos integrales e integrados en los distintos niveles de la red de servicios de salud.

La práctica de la medicina general fundamenta su accionar en la construcción del conocimiento científico para determinar las necesidades en salud y atención a los individuos y grupos afectados, mediante procesos de investigación científica y tecnológica; así como en la actualización permanente del conocimiento universal.

1.2 Fines y Objetivos de la Carrera (Objetivos Académicos)

FINES:

LA CALIDAD ACADÉMICA. Aspiramos a la calidad académica en la docencia, investigación y la proyección. Asumimos responder a los requerimientos de la sociedad con actitud autocrítica y afán de búsqueda de la calidad y productividad de las actividades académico profesionales

LA LIBERTAD ACADÉMICA. Protegemos el derecho de nuestra comunidad académica a expresarse y desarrollar su quehacer libremente. Asumimos el compromiso de aceptar, reconocer y promover el libre desarrollo de las ideas.

LA RESPONSABILIDAD. Valoramos y promovemos la formación integral de nuestros estudiantes que resalta los valores humanos como la dignidad, libertad, justicia, solidaridad, espíritu crítico, respeto por el prójimo, formación profesional que resuelva los problemas de la sociedad.

EL COMPROMISO. Formaremos seres humanos y profesionales de calidad teniendo como eje fundamental a la Ciencia, Tecnología e Innovación, para mejorar su nivel de vida, con principios morales, contribuyendo de este modo con el desarrollo local y regional.

OBJETIVOS:

Objetivo 1: Implementar un modelo de gestión de alto nivel académico y competitivo. Comprende los siguientes aspectos:

- ✓ Implementar un sistema de Gestión de Calidad en sus procesos de administración, enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social.
- ✓ Revisar e incorporar en la Escuela de Medicina una mejor normativa administrativa y académica orientada a una Visión de largo plazo. Los órganos que componen la estructura organizativa de la Facultad deben aplicar de manera obligatoria y eficiente herramientas administrativas y de control para facilitar su proceso de gestión.
- ✓ Preparar la estructura organizativa de la Escuela de Medicina para orientarla al logro de resultados con la participación activa de la comunidad universitaria.



- ✓ Establecer adecuados mecanismos de estímulos e incentivos sobre productividad de docentes y el personal administrativo.

OBJETIVO 2: Promover la implementación y el uso de la tecnología de la información y del conocimiento – TICs: Comprende los siguientes aspectos:

- ✓ Establecer la implementación y el uso de la tecnología de la comunicación y de la información para integrar la gestión académica y administrativa de la Escuela de Medicina.
- ✓ Establecer una red local de comunicación en el Campus Universitario – Intranet, para desarrollar actividades académicas, administrativas y de investigación.
- ✓ Establecer el uso de la tecnología virtual en el proceso de la enseñanza aprendizaje.
- ✓ Establecer el uso de las bibliotecas virtuales y las direcciones de las diferentes líneas de investigación.

OBJETIVO 3: Reforzar la gestión andragógica y la docencia orientándolas a la obtención de ventajas competitivas. Comprende los siguientes aspectos:

- ✓ La Escuela desarrollará y pondrá en práctica adecuadas metodologías orientadas a lograr una gestión andragógica en el corto y mediano plazo, de modo tal que acreciente su ventaja competitiva respecto de la competencia y le añaden valor agregado a la docencia universitaria.
- ✓ Establecimiento de programas de capacitación y perfeccionamiento continuo para los docentes de la Escuela de Medicina.
- ✓ Establecer incentivos para los docentes en estricto respeto de la meritocracia.
- ✓ Asegurar la oportuna y eficaz disponibilidad de material educativo para uso académico en la escuela, mediante convenios de cooperación.

OBJETIVO 4: Realizar investigación orientada a promoción, recuperación y rehabilitación de la salud para el desarrollo de la región. Comprende los siguientes:

- ✓ Canalizar los aspectos de investigación con estrecha coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- ✓ Promover la formación de investigadores otorgándoles los estímulos e incentivos necesarios para que esta actividad se desarrolle.
- ✓ Mejorar la infraestructura de la escuela orientada a las actividades específicas de investigación científica y de innovación tecnológica.



OBJETIVO 5: Establecer las bases para lograr la acreditación de la carrera de medicina humana. Comprende los siguientes aspectos:

- ✓ Establecer las condiciones para evaluar el conjunto de intencionalidades, Misión, Visión, concepciones y modelos educativos, perfiles de egreso, perfiles académicos y resultados de la Escuela de Medicina.
- ✓ Establecer las condiciones para evaluar la organización de la Investigación, de la Docencia, la Difusión y la Vinculación y de los sujetos que realizan dichas actividades en la Escuela de Medicina.
- ✓ Incluir en los niveles señalados anteriormente los estándares de acreditación de la carrera de Medicina Humana.

1.3 Competencias a lograr en la carrera

En la propuesta de las competencias que los estudiantes deben de lograr durante la carrera profesional y especialmente al término de la misma, se han establecido las siguientes:

Línea de Carrera: Básicas

- * Organizar proyectos de investigación en el área de ciencias básicas, para establecer soluciones de problemas desarrollando nuevos conocimientos con responsabilidad y ética.
- * Preparar los cursos de las áreas de ciencias básicas para aplicar los conocimientos teóricos prácticos en la formación profesional con un enfoque integral.
- * Analizar los conocimientos de las ciencias básicas para tener conocimientos fundamentales y aplicarlos a las ciencias clínicas con actitud positiva.
- * Integrar los conocimientos de las Ciencias Básicas para comprender mejor la clínica, con una base sólida desarrollando valores éticos y morales.

Línea de Carrera: Pre- Clínica

- * Integrar las bases científicas y los métodos tecnológicos usados en los exámenes de laboratorio y práctica intensa para la interpretación semiológica de los exámenes de laboratorio usados más frecuentemente en le diagnóstico de las enfermedades.
- * Analizar las bases científicas de los métodos empleados en el diagnóstico por imágenes, observación de procedimientos y práctica para la interpretación semiológica de las imágenes obtenidas.



Curriculum de la Carrera de Medicina Humana

MAC. JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN
Unidad de Gestión Documentaria
J.F.S.

- * Distinguir los síntomas, signos, síndromes y fisiopatologías de las enfermedades asumiendo con responsabilidad, confidencialidad y respeto la entrevista médica, el examen médico y la elaboración de la historia clínica.

Línea de Carrera: Clínica

- * Identificar las enfermedades de distintos orígenes para emplear los conocimientos, destrezas y habilidades, proponiendo atención acertada en la solución de problemas de salud
- * Demostrar ser profesional competente en su actuar personal y profesional, empleando conocimientos, habilidades y destrezas en atención de los pacientes, asumiendo actitudes que garanticen la atención del paciente.
- * Identificar habilidades clínicas, para brindar atención adecuada al paciente, expresando actitud positiva y de confianza al paciente.
- * Preparar médicos con alto nivel académico y profesional con capacitación permanente para ejecutar atención integral acorde a los avances de la ciencia y tecnología asumiendo con responsabilidad y ética la atención del paciente.

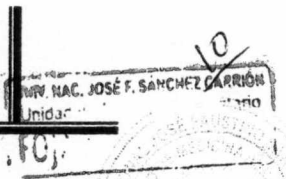
Línea de Carrera: Complementaria

- * Practicar un segundo idioma, hecho que justifique su formación profesional y su competitividad médica.
- * Aplicar programas estadísticos, elaborando hojas informáticas de recolección de datos, creando archivos y efectuando análisis estadísticos con las herramientas de los programas para integrarlos en las investigaciones de salud.



CAPÍTULO II

DISEÑO CURRICULAR



2.1 Perfil de Ingreso

El ingresante debe tener avidez por el estudio y el conocimiento de la ciencia, vocación por el servicio a la humanidad especialmente aquellas personas que sufren alguna dolencia física o mental, e interés por la investigación científica sanitaria y biomédica.

2.2 Perfil de Egreso

En un mundo globalizado donde el avance tecnológico se vuelve cada vez más interdisciplinario, la Medicina es hoy en día, una base fundamental de los cambios científicos, generando nuevas respuestas, productos y servicios desde la perspectiva de la salud integral.

En el Perú el desarrollo de la medicina ha contribuido al bienestar de la población, se cuenta con un Plan Nacional de Salud que contiene programas prioritarios de atención, en el cual se da énfasis a la atención de la madre gestante, niño y enfermedades prevalentes. Ante el incremento de la tasa poblacional se requiere tener más profesionales médicos con conciencia de sus responsabilidades en su actuar y demostrar su liderazgo.

El egresado de la carrera de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, tendrá la capacidad de: Formular y ejecutar proyectos de investigación de acuerdo al Reglamento de Ética. Comprender y aplicar los principios, conceptos, teorías, realizar prácticas y aplicar los conocimientos de las Ciencias Básicas Médicas. Evaluar al paciente, identificar las enfermedades, establecer el diagnóstico y formular el plan terapéutico respectivo es parte de su labor profesional.

Organizar campañas de prevención, promoción y recuperación de la salud en la comunidad preferentemente en enfermedades de mayor morbimortalidad. Por lo anterior aplica técnicas administrativas en la gestión de los servicios de salud bajo una visión inclusiva.

El egresado de la carrera de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ejecuta su actividad profesional respetando las normas éticas, y tiene una formación especializada que le permite comunicación multilingüe. Es un usuario actualizado de las TICs, las cuales utiliza intensivamente en su formación profesional.



ESTRUCTURA DEL PERFIL DE EGRESO

CONTEXTO MUNDIAL

Desde hace más de una década las universidades del mundo se han desarrollado y se hayan en una constante renovación, y actualización curricular a fin de lograr seguirle el pulso al mercado laboral y a las nuevas y crecientes demandas que este señala.

A fin de responder a las demandas laborales y con ello coberturar las necesidades del mercado, hoy en día prevalece en las mejores universidades del mundo, el llamado **MODELO POR COMPETENCIA**.

CONTEXTO NACIONAL

En las últimas décadas, la educación médica en el Perú, ha sido acoplada a diversos modelos de atención médica generados en el extranjero, sin responder necesariamente a las necesidades de salud de la población, Este hecho se pone de manifiesto no sólo en el modelo curricular educativo, sino también en la composición curricular, en la que destaca el plan de estudios porque permite expresar la organización y secuencia en que deben ser abordados los contenidos científicos y técnicos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su enseñanza en el aprendizaje. Esto se refleja en la Escuela de Medicina de la Universidad pues desde el 2003 a la fecha, ha experimentado dos modificaciones en la estructura curricular de la Licenciatura del Médico Cirujano, siendo justificadas bajo la perspectiva de responder a las necesidades del procesos de transformación social del ejercicio médico y de las políticas de salud.

CAPACIDADES COGNITIVAS Y PSICOMOTRICES

El egresado de la carrera de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión será capaz de identificar las enfermedades de distintos orígenes para emplear los conocimientos, destrezas y habilidades, proponiendo atención acertada en la solución de problemas de salud; demostrar ser profesional competente en su actuar personal y profesional, empleando conocimientos, habilidades y destrezas en atención de los pacientes, asumiendo actitudes que garanticen la atención del paciente.

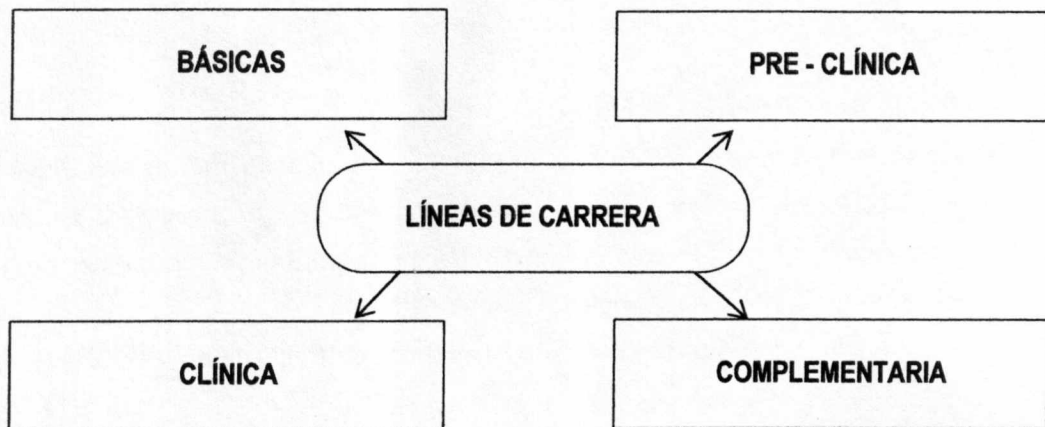


CAPACIDADES AFECTIVAS

El Médico Cirujano tendrá una formación con principios y valores, desarrollando competencias en el dominio cognitivo, psicomotriz y afectivo, desarrollando valores éticos y morales; resolver problemas de salud oportunamente con calidad y calidez; defender la vida, bienestar, el honor, la dignidad y la privacidad del paciente desarrollando el concepto de servicio de la profesión.

LÍNEAS DE CARRERA

Las competencias profesionales y el desempeño del médico cirujano de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se evidenciarán de manera eficaz en las siguientes líneas de carrera:



Contenidos interdisciplinarios

La carrera de Medicina Humana en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en su Plan de Estudios N° 4, tiene como meta otorgar al estudiante oportunidades para adquirir habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan identificar, analizar y resolver problemas de salud en forma efectiva, eficiente y con sentido humano.

Esta carrera tiene siete años de duración y está organizada en 14 ciclos, de los cuales 12 ciclos son de preparación académica y los dos últimos ciclos son de Internado. Además se contemplan los cursos optativos y materias electivas.

El diseño curricular se ha elaborado en torno a cuatro líneas de carrera: ciencias básicas, pre-clínica, clínica y complementaria.

Sus bases educacionales contemplan un aprendizaje que integra desde el comienzo de la carrera la teoría con la práctica; basado en la exploración de los



problemas de salud mediante el trabajo en grupo pequeño (aprendizaje basado en problemas); aprendizaje centrado en el estudiante, con fomento del auto aprendizaje; utilización de múltiples recursos educacionales, variados escenarios de aprendizaje y proyección comunitaria respetando la realidad local/regional.

Tabla No 1: Distribución de tipos de estudios por áreas

TIPO DE ESTUDIOS (*)	ÁREAS DE FORMACIÓN
ESTUDIOS GENERALES	Formación Básica
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	Formación Complementaria
	Electivo
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Formación Clínica
	Formación Pre-Clínica

2.3 Grados y Títulos

Grado Académico de Bachiller

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45°, numeral 45.1 de La Ley Universitaria N° 30220, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

- ✓ La Universidad ofrece el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana.

Título profesional

Según lo establecido en el artículo 45°, numeral 45.2 de La Ley Universitaria N° 30220 para la obtención del Título Profesional se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

- ✓ La Universidad ofrece el Título Profesional de Médico Cirujano.

2.4 Plan de Estudios y Malla Curricular de la carrera

La malla curricular ha sido estructurada tomando como base cuatro capacidades para ir formando las asignaturas a partir del V Ciclo, es decir los **Cursos de Profesionalización**, que en la nueva Ley Universitaria No 30220, se llama de **FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO**. Los cursos de **Ciencias Básicas** son lo que soportan las líneas de carreras y las asignaturas de especialización, que ahora se llaman **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**.

Esta malla también contempla los **Cursos Comunes Profesionales** así como los **Complementarios Especializados**, que agrupados nos dan los **FORMACIÓN**



PROFESIONAL ESPECIALIZADO que están plasmados en la nueva Ley Universitaria.

Así mismo la malla contempla los créditos con la siguiente equivalencia:

- 1 Crédito equivalente a 16 horas teóricas.
- 1 Crédito equivalente a 32 horas prácticas.



Además toda la carrera debe tener aproximadamente 308 créditos como mínimo. Con toda esta información presentamos el plan de estudios de la Escuela de Medicina Humana.

PLAN DE ESTUDIOS N° 04 – ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

PRIMER CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
101	BIOLOGÍA GENERAL, CELULAR Y MOLECULAR	7.0	80	64		144					
102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y BIOESTADÍSTICA	3.0	16	64		80					
103	ENFERMERÍA BÁSICA	4.0	32	64		96					
104	QUÍMICA MÉDICA	2.0	16	32		48					
105	MATEMÁTICA MÉDICA	2.0	16	32		48					
106	INGLÉS MÉDICO I	4.0	32	64		96					
TOTAL		22.0	192	320		512					

SEGUNDO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
151	ANATOMÍA HUMANA	9.0	64	160		224	101				
152	HISTOLOGÍA	5.0	32	96		128	101				
153	COMPUTACIÓN E INTERNET	1.0	0	32		32					
154	BIOFÍSICA	3.0	32	32		64	101	105			
155	INGLÉS MÉDICO II	4.0	16	96		112	106				
TOTAL		22.0	144	416		560					

TERCER CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
201	BIOQUÍMICA	6.0	64	64		128	101	103	104	105	154
202	MEDICINA PREVENTIVA COMUNITARIA	5.0	48	64		112	103				
203	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	4.0	48	32		80	101	104			
204	GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA	3.0	32	32		64	101	151	152	154	
205	SOCIOLOGÍA MÉDICA	2.0	16	32		48					
206	REDACCIÓN GENERAL Y CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA	2.0	16	32		48					
TOTAL		22.0	224	256		480					

CUARTO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
251	FISIOLOGÍA HUMANA	10.0	128	64		192	101	103	104	105	151
252	PARASITOLOGÍA MÉDICA	3.0	32	32		64	101	151	152	201	
253	EPIDEMIOLOGÍA	4.0	48	32		80	102	153	202		
254	PSICOLOGÍA MÉDICA	2.0	16	32		48					
255	PORTUGUÉS	3.0	16	64		80					
TOTAL		22.0	240	224		464					



QUINTO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
301	SEMIOLOGÍA CLÍNICA Y FISIOPATOLOGÍA GENERAL	6.0	48	96		144	251	252	253	254	
302	LABORATORIO CLÍNICO	3.0	32	32		64	203	251	252		
303	IMAGENOLÓGIA	2.0	16	32		48	151	154			
304	PATOLOGÍA GENERAL	5.0	48	64		112	151	152	204	251	
305	ECONOMÍA DE LA SALUD	2.0	32	0		32	102	105	153	205	253
306	FARMACOLOGÍA GENERAL, ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA	2.0	32	0		32	203	204	251	252	
307	EPI INFO E INFORMÁTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	2.0	0	64		64	102	153			
TOTAL		22.0	208	288		496					

SEXTO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
351	MEDICINA INTERNA I (Inmunología, Cardiología, Neumología, Nefrología, Reumatología)	16.0	128	256		384	301	302	303	304	306
352	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)	4.0	32	64		96	254	301			
353	FARMACOLOGÍA ESPECIAL I (Referente a Medicina Interna I y Psiquiatría)	2.0	32	0		32	306				
TOTAL		22.0	192	320		512					

SÉPTIMO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
401	MEDICINA INTERNA II (Gastro, Endocrino y Metabolismo, Hematología, Neurología)	18.0	144	288		432	351	352	353		
402	FARMACOLOGÍA ESPECIAL II (Referente a Medicina Interna II)	2.0	32	0		32	353				
403	VISIÓN CONTEMPORÁNEA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	2.0	32	0		32					
TOTAL		22.0	208	288		496					

OCTAVO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
451	MÉDICOQUIRÚRGICAS (Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Urología)	8.0	96	64		160	351	AL	403		
452	MEDICINA INTERNA III (Metaxénicas y Transmisibles, Oncología, Geriátrica, Dermatología)	8.0	80	96		176	351	AL	403		
453	CIRUGÍA MENOR, EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGÍA	2.0	16	32		48	351	AL	403		
454	TEATRO Y ORATORIA	2.0	16	32		48					
455	CREACIÓN LITERARIA (ELECTIVO)	2.0	16	32		48					
TOTAL		22.0	224	256		496					

NOVENO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
501	CIRUGÍA GENERAL	9.0	96	96		192	451	AL	453		
502	URGENCIAS EN ACCIDENTES, VIOLENCIAS E INTOXICACIONES	4.0	32	64		96	451	AL	453		
503	TALLER DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	3.0	0	96		96	102	153	307		
504	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	2.0	16	32		48	451	AL	453		
505	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2.0	16	32		48	451	AL	453		
506	ECOLOGÍA MÉDICA	2.0	16	32		48	102	153	202	253	
TOTAL		22.0	176	352		528					



DÉCIMO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
551	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	6.0	48	96		144	453	501			
552	PEDIATRÍA I	6.0	48	96		144	451	501	502		
553	SALUD PÚBLICA, SITUACIÓN DE SALUD, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	3.0	32	32		64	253	305			
554	FARMACOLOGÍA ESPECIAL III (Ref. a Ginecología, Obstetricia, Pediatría y Esp. Quirúrgicas)	2.0	32	0		32	306	451	452		
555	BIOÉTICA	2.0	32	0		32	101				
556	QUECHUA	3.0	16	64		32					
TOTAL		22.0	208	288		496					

DÉCIMO PRIMER CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
601	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	6.0	48	96		144	551				
602	PEDIATRÍA II	6.0	48	96		144	552				
603	GESTIÓN Y GERENCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	4.0	48	32		80	553				
604	INGENIERÍA SANITARIA BÁSICA	3.0	16	64		80	104	105	154	203	
605	MEDICINA LEGAL	3.0	32	32		64	451	501	502	551	
TOTAL		22.0	192	32		512					

DÉCIMO SEGUNDO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
651	EXTERNADO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	12.0	0	384		384	101	AL	605		
652	PRÁCTICA DE LABORATORIO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	3.0	0	96		96	101	AL	605		
653	PRÁCTICA DE IMAGENOLÓGIA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	3.0	0	96		96	101	AL	605		
654	TALLER DE TESIS	4.0	0	128		128	101	AL	605		
TOTAL		22.0	0	704		704					

DÉCIMO TERCER CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
701	INTERNADO EN MEDICINA (3 MESES)	11.0	0	352		352	101	AL	654		
702	INTERNADO EN PEDIATRÍA (3 MESES)	11.0	0	352		352	101	AL	654		
TOTAL		22.0	0	704		704					

DÉCIMO CUARTO CICLO

COD	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HL	TH	PRE1	PRE2	PRE3	PRE4	PRE5
751	INTERNADO EN CIRUGÍA (3 MESES)	11.0	0	352		352	101	AL	654		
752	INTERNADO EN GINECO-OBSTETRICIA (3 MESES)	11.0	0	352		352	101	AL	654		
TOTAL		22.0	0	704		704					



RESUMEN DE TODA LA CARRERA

AÑO	CICLO	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS
1	Primero	512	22.0
	Segundo	560	22.0
2	Tercero	480	22.0
	Cuatro	464	22.0
3	Quinto	496	22.0
	Sexto	512	22.0
4	Séptimo	496	22.0
	Octavo	480	22.0
5	Noveno	528	22.0
	Decimo	496	22.0
6	Décimo primer ciclo	512	22.0
	Décimo segundo ciclo	704	22.0
7	Décimo tercer ciclo	704	22.0
	Décimo cuarto ciclo	704	22.0
		7648	308.0

ESTUDIOS	CREDITOS	%
ESTUDIOS GENERALES	101.0	33%
ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	207.0	67%
TOTAL	308.0	100%

CUADRO DE RESUMEN DE CURSOS GENERALES Y CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD.

CURSOS GENERALES	CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD
BIOLOGIA GENERAL, CELULAR Y MOLECULAR	SEMIOLOGIA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA GENERAL
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y ESTADISTICA	LABORATORIO CLINICO
ENFERMERIA BASICA	IMAGENOLOGIA
QUIMICA MEDICA	PATOLOGIA GENERAL
MATEMATICA MÉDICA	ECONOMIA DE LA SALUD
INGLES MEDICO I	FARMACOLOGIA GENERAL, ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA
ANATOMIA HUMANA	MEDICINA INTERNA I (Inmunología, Cardiología, Neumología, Nefrología, Reumatología)
HISTOLOGIA	PSIQUIATRÍA (Clínica y Terapéutica)
COMPUTACION E INTERNET	FARMACOLOGIA ESPECIAL I (Referente a Medicina Interna I y Psiquiatría)
BIOFISICA	MEDICINA INTERNA II (Gastro, Endocrino y Metabolismo, Hematología, Neurología)



Currículo de la Carrera de Medicina Humana

UNIV. NAC. JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN
Unidad de Trámite Documental
FOJA N.º

INGLÉS MEDICO II	FARMACOLOGIA ESPECIAL II (Referente a Medicina Interna II)
BIOQUIMICA	VISION CONTEMPORANEA DEL PERU Y DEL MUNDO
MEDICINA PREVENTIVA Y COMUNITARIA	MEDICOQUIRURGICAS (Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Urología)
MICROBIOLOGIA MEDICA	MEDICINA INTERNA III (Metaxénicas y Transmisibles, Oncología, Geriátría, Dermatología)
GENETICA Y EMBRIOLOGIA	CIRUGÍA MENOR, EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGICA
SOCIOLOGIA MEDICA	CREACION LITERARIA
REDACCIÓN GENERAL Y CORRECCION ORTOGRAFICA	CIRUGÍA GENERAL
FISIOLOGIA HUMANA	URGENCIAS EN ACCIDENTES, VIOLENCIAS E INTOXICACIONES
PARASITOLOGIA MEDICA	TALLER DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EPIDEMIOLOGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
PSICOLOGIA MEDICA	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
PORTUGUES	ECOLOGIA MEDICA
EPI INFO E INFORMATICA APLICADA A LA INVESTIGACION	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA I
TEATRO Y ORATORIA	PEDIATRIA I
	SALUD PUBLICA, SITUACION DE SALUD, POLITICAS Y ESTRATEGIAS
	FARMACOLOGIA ESPECIAL III (Referente a Ginecología, Obstetricia, Pediatría y Esp. Quirúrgicas)
	BIOETICA
	QUECHUA
	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II
	PEDIATRIA II
	GESTION Y GERENCIAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LSA SALUD
	INGENIERIA SANITARIA BASICA
	MEDICINA LEGAL
	EXTERNADO EN ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
	PRACTICA DE LABORATORIO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
	PRACTICA DE IMAGENOLOGIA PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
	TALLER DE TESIS
	INTERNADO EN MEDICINA (3 MESES)
	INTERNADO EN PEDIATRIA (3 MESES)
	INTERNADO EN CIRUGIA (3 MESES)
	INTERNADO EN GINECO-OBSTETRICIA (3 MESES)

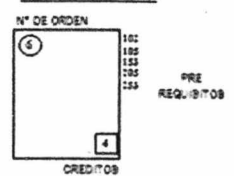


MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA - PLAN 04

1.º AÑO		2.º AÑO		3.º AÑO		4.º AÑO		5.º AÑO		6.º AÑO		7.º AÑO		LÍNEAS DE CARRERA
I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO	XI CICLO	XII CICLO	XIII Y XIV CICLO		
1. BIOLOGIA GENERAL, CELULAR Y MOLECULAR [7]	2. ANATOMIA HUMANA [2]	12. FISIOLOGIA [6]	13. FISIOLOGIA HUMANA [6]	23. SEMIOLOGIA CLINICA Y FISIOFATOLOGIA GENERAL [5]	14. [6]	15. [6]	16. [6]	17. [6]	18. [6]	19. [6]	20. [6]	21. [6]	22. [6]	BÁSICAS
3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y BIOMETRISTICA [3]	4. HISTOLOGIA [4]	13. MEDICINA PREVENTIVA Y COMUNITARIA [6]	14. PARASITOLOGIA MEDICA [3]	24. LABORATORIO CLINICO [7]	15. [4]	16. FARMACOLOGIA ESPECIAL II (Hidroterapia y Medicinas Naturales II) [2]	17. [9]	18. [4]	19. [6]	20. [6]	21. [6]	22. [6]	23. [6]	PRE CLINICAS
5. ENFERMERIA MEDICA [4]	6. COMPUTACION E INTERNET [4]	15. MICROBIOLOGIA MEDICA [6]	16. EPIDEMIOLOGIA [4]	25. IMAGENOLOGIA [7]	17. FARMACOLOGIA ESPECIAL I (Hidroterapia y Medicinas Naturales I) [2]	18. YOGA CONTEMPORANEA DEL PERU Y EL MUNDO [2]	19. [9]	20. [3]	21. [3]	22. GESTION Y CEBERAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD [4]	23. [6]	24. [6]	25. [6]	
7. QUIMICA MEDICA [4]	8. BIOFISICA [4]	16. GENETICA Y EMBRIOLOGIA [6]	17. PSICOLOGIA MEDICA [4]	26. PATOLOGIA GENERAL [4]	19. [4]	20. [4]	21. [4]	22. [4]	23. [4]	24. [4]	25. [4]	26. [4]	27. [4]	COMPLEMENTARIAS
8. MATEMATICA MEDICA [3]	11. INGLES MEDICO II [4]	16. SOCIOLOGIA MEDICA [4]	22. PORTUGUES [4]	27. ECONOMIA DE LA SALUD [4]	20. [4]	21. [4]	22. [4]	23. [4]	24. [4]	25. [4]	26. [4]	27. [4]	28. [4]	
9. INGLES MEDICO I [4]	17. [4]	17. [4]	23. [4]	28. [4]	21. [4]	22. [4]	23. [4]	24. [4]	25. [4]	26. [4]	27. [4]	28. [4]	29. [4]	
		17. [4]	24. [4]	29. [4]	22. [4]	23. [4]	24. [4]	25. [4]	26. [4]	27. [4]	28. [4]	29. [4]	30. [4]	



LEYENDA



FORMA Nº

Unidad de Trámite Documentario

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTÍN SÁNCHEZ BUSTILLO

SECRETARÍA GENERAL

HUACHO

04